



Alcaldía de Bello



202002260806693414417332
comunicaciones despachadas entidades gubernam
Febrero 26, 2020 8:06
Radicado 20202007332



Bello, 25 de Febrero de 2020

Señores
DIVISION JURIDICA
Gobernación de Antioquia
Código Postal: 050015

Radicado: R 2020010071684
Fecha: 2020/02/26 11:12 AM
Tpo: REMISION
CONSUELO STELLA RAMIREZ TORO



Acuerdo Nro 004 del 20 de Febrero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

Asunto: Acuerdo Municipal

Para su revisión, sanción y devolución del mismo, le estamos enviando el original del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal que a continuación se relaciona, con sus respectivas copias:

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ
Alcalde del Municipio de Bello

Proyecto: Juliana Chavarriaga/ Despacho Alcaldía





Alcaldía de Bello



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el día 24 Febrero de 2020
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde Municipal 24 de Febrero de 2020

Ejecútense y publíquese el Acuerdo Municipal Nro 004 del 20 de Febrero de 2020
"POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION
EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

EL ALCALDE MUNICIPAL

OSCAR ANDRÉS PEREZ MUÑOZ

Certifico: Que el anterior acuerdo se publicara en la página web del Concejo
Municipal del Bello.

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO

Proyecto: Juliana Chavarriaga/ Despacho Alcaldía



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

ACUERDO N° 004 DE 2020
(20 de febrero 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIA DE NOMBRE A UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, y 1551 de 2012 y demás disposiciones legales que regulan la materia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Cámbiese el nombre a la Institución Educativa denominada "JUAN IGNACIO CASTRILLON ROLDAN" que en lo sucesivo se llamará "INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRIO PARÍS".

ARTÍCULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal adelantará los trámites Administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: La Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación, hará la difusión correspondiente para dar a conocer el Presente Acuerdo.

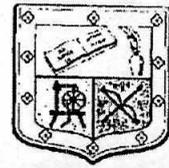
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Bello a los 20 días del mes de febrero de 2020.

GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE
Presidente Concejo

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General del Concejo (E)

Proyectó: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO,**

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo N°004 del 20 de febrero de 2020, fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, realizada el día 14 de febrero de 2020. Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación, realizada el día 20 de febrero de 2020.

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo (E) Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y cinco copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día 24 de febrero de 2020.

Expedido en Bello a los 24 días del mes de febrero de dos mil veinte 2020.

JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General (E) Concejo de Bello

Trascribió: Yenie Cristina Ortega Marín, Secretaria Ejecutiva _____
Revisó: José Argemiro Restrepo Restrepo _____